SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

[illegible] Escribano de su Magestad y del numero de esta villa. Doy fee que en virtud de vna Comision que me cometio el Señor Don [illegible] Alcalde mayor de esta villa, Juez Comissario para el repartimiento de [illegible] para el seruicio de su Magestad que Dios guarde, y de mas efectos a que se hizo [illegible] para traer agua a esta villa, hize el repartimiento de la cantidad que [illegible] a cada vno de los vecinos de esta villa, segun consta de los papeles que quedan en mi poder, y para que conste lo firmo en esta villa de Madrid a veinte y siete dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y sesenta y dos años. En testimonio de verdad.

Fran. Bernardo